CARTA DE ACEPTACION N°CA-0791-2024

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA Nº MC-017-2024

Entre los suscritos a saber **JENNY CAMACHO NEUTO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de **JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN,** delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena y delegado para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **INNOVACION Y ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL S.A.S,** identificada NIT. 900.851.411-1, representada legalmente por **EDSON GIANNY MANJARRES BOLAÑO** identificado con cédula de ciudadanía No 7.144.134 y en las condiciones de la oferta que se indican a continuación:

OBJETO A CONTRATAR:		
"ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA"."		
DATOS DEL CONTRATISTA:		
INNOVACION Y ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL S.A.S., identificada con NIT. 900.851.411-1 Dirección: CL 13 2 27 OF 210 ED BAHIA – Centro – Santa Marta Correo electrónico: notificaciones gerencia@indesas.com.co		La presente carta de aceptación de oferta se regirá por las condiciones contenidas en la Invitación Pública N°. MC-017-2024 y por la oferta presentada por el contratista en el SECOP II.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo a suministrar los equipos cómputos de acuerdo con las condiciones definidas en el anexo técnico, del presente documento, y en las cantidades y términos definidos al momento de ejecución del contrato que se suscriba, cantidades y términos de acuerdo a los requerimientos que surjan durante el tiempo de vigencia del contrato, de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN EQUIPOS	CANTIDAD
1	GPS DE DOBLE FRECUENCIA/MULTIBANDA	3
2	Pantalla: 15.6" FHD, Procesador: 6 Nucleos, 12 Hilos, Memoria Ram: 8 GB Almacenamiento: 512 SSD, Sistema operativo: Windows 11 Home SL, Tarjeta	2

CARTA DE ACEPTACION N°CA-0791-2024

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA Nº MC-017-2024

	gráfica: 4 GB, Puertos: USB 3.2 (3), USB-C 3.1 (1), HDMI (1) Teclado retroiluminado.	
3	Pantalla: 15.6" FHD, Procesador: 8 Nucleos, 16 Hilos, Memoria Ram: 16GB Almacenamiento: 1 TB SSD, Sistema operativo: Windows 11 Home SL Tarjeta gráfica: 8 GB DDR6, Puertos: USB 3.2 (3), USB-C 3.1 (1), HDMI (1) Teclado Retroiluminado.	2
4	DRONE VERSION COMBO (3 BATERIAS Y ACCESORIOS) CON SENSOR DE 1" Y CAMARA DE 20MP, GRABACION A 5.4K CON DETECTOR DE OBSTACULOS OMNIDIRECCIONAL	1
5	Pantalla 10.5", Conectividad Wifi y Bluetooth, Android 11, Procesador OctaCore 2 Ghz, Memoria RAM DE 4 Gb, Camara Principal de 8 Mpx, Camara Frontal 5 Mpx, Memoria Interna de 32 Gb y Expandible.	1
6	MEMORIA MICRO SD CAPACIDAD 128GB DE ALTA VELOCIDAD DE ESCRITURA Y LECTURA, CLASE DE VELOCIDAD 3 (U3), A2 Y VIDEO 30 (V30)	1
7	Backset 60mm, mecánico. Grosor de puerta de 38-100mm. Hasta 100 huellas digitales. Incluye 2 trajetas (hasta 200). Llave de emergencia. Puerto de emergencia por descarga de baterías. Wifi.	1
8	Proyector Nativo 1080p Hd 4k Película Al Aire Libre 5g Wifi Y Bluetooth Proyector Soporte 500 Pantalla, 4p / 4d Y ±50 ° Keystone, 50% Zoom, Ppt, Compatible Ios / Android / Win / Tv. Proyector 4k Max 500 "Pantalla, Proyector 1000 Ansi 4k Wifi Y Bluetooth, Proyecto Nativo Al Aire Libre 1080p. Tecnología De Lente De Vidrio Refractivo De 6 Capas Altas, Asegurando Que Las Esquinas De La Pantalla Sean Tan Claras Como El Centro. Colores Más Amplia (Hasta El 90% De Ntsc). Imágenes Nítidas Y Detalladas De Contenido Hd Sin Reducir La Escala O Comprimir Con La Protección De Sus Ojos. Conexión Wifi 5g Y Soporte Dns Y Conexión Multidispositivo. Compatible Con Ios Y Android. Soporte Dns. Soporte De Entrada Hdmi / Vga / Usb / Sd / Av / Tv Y Salida De Audio, Conexión De Pc, Fire Stick Tv, Computadora Portátil. \| 5.1 Bidirec.	2
9	Procesador: Chip M3 Con CPU De 12 Núcleos Y Gpu De 18 Núcleos. 18 Gb De RAM. SSD 512. Pantalla: 16.2 Pulgadas. Cámara Y Audio: Cámara Facetime Hd A 1080p, Puertos: Mínimo Dos Puertos Thunderbolt/Usb 4, Hasta Dos Puertos Usb 3 Y Toma Para Auriculares, Tecnologías Wi-Fi 6e Y Bluetooth 5.3. 140W USB-C Cargador de Corriente	1

CARTA DE ACEPTACION N°CA-0791-2024

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA Nº MC-017-2024

10	Procesador: Chip M3 Con CPU De 8 Núcleos Y Gpu De 8 Núcleos. 8 Gb De RAM. SSD 512. Pantalla: Retina 4,5k De 21.5 Pulgadas Con 500 Nits De Brillo Y 1.000 Millones De Colores. Cámara Y Audio: Cámara Facetime Hd A 1080p, El Conjunto De Tres Micrófonos Con Calidad De Estudio Y El Sistema De Seis Altavoces Con Audio Espacial. Accesorios Magic: Incluye un Teclado Magic Keyboard Y Un Ratón Magic Mouse A Juego. Puertos: Mínimo Dos Puertos Thunderbolt/Usb 4, Hasta Dos Puertos Usb 3 Y Toma Para Auriculares, Además De Gigabit Ethernet Como Opción. Y Con Las Tecnologías Wi-Fi 6e Y Bluetooth 5.3. Software: Con Suscripción Activa De Microsoft 365 perpetua y Sistema Operativo IOS.	1
11	10,2 pulgadas, Cámara frontal ultra gran angular de 12 MP, Cámara gran angular de 8 MP, Video de 1080p. Touch ID en el botón de inicio Y Conector Lightning. Red 4G LTE Compatible con el Pencil de 1.ª generación en adelante. Compatible con el Smart Keyboard.	1
12	Imagen Con Resolución De 21mpx. Interfaz: Usb-C 2.0. Funciona Con Windows 11 Adecuada Para Pc De Escritorio. Compatible Con Zoom. Sensor De Imagen 1/2". Trae Corrección De Luz. Con Zoom 4x. Incluye Cobertor De Lente Para Mayor Privacidad. Incluye Clip Con Montaje En Trípode. Es Apta Para Videoconferencias.	2

En desarrollo del objeto contractual, referenciado anteriormente, el contratista se obliga a suministrar a la Administración Departamental, de acuerdo a lo descrito en éste documento y conforme a los requerimientos de la entidad, dado por las necesidades que se presenten; los elementos de equipos computo, los cuales deben ser, de acuerdo a la solicitud de la entidad, cumpliendo con las especificaciones establecidas en el cuadro descriptivo del presente literal y a su vez, deberá disponer del cambio en el artículo y/o elemento por defecto de fábrica o de entrega, también. Además, entregará los elementos suministrados en las instalaciones de la Gobernación del Magdalena, en el área de Almacén, en un tiempo no mayor a veinte (20) días.

ACTIVIDADES CONTRACTUALES

1. Entregar los elementos o servicios en la ciudad de Santa Marta, Magdalena en las instalaciones de la Secretaria General del Departamento del Magdalena, dentro del término señalado por el supervisor del contrato y cumpliendo con las características y cantidades descritas.

2- El contratista, en razón a la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID 19, en el momento de hacer las entregas o prestar los servicios debe cumplir con los protocolos de bioseguridad, así mismo los empleados deben usar los EPP requeridos como guantes y tapabocas adicionales a los que en cumplimiento de las normas de seguridad industrial deban cumplir.

CARTA DE ACEPTACION N°CA-0791-2024

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA Nº MC-017-2024

3- Cumplir con la entrega de las pólizas requeridas por la entidad, dentro del plazo de ejecución, asegurándose de entregarlas adecuadamente y en perfectas condiciones de acuerdo con las condiciones exigidas.

4- Entregar las pólizas objeto del contrato, garantizado la cobertura exigida en la presente invitación.

5- Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y garantizar la entrega oportuna de las pólizas solicitados en el tiempo estipulado.

6- Asumir los costos del transporte requerido para la entrega de los elementos objeto del presente contrato.

7- Mantener los precios de los insumos sin importar la variación de los costos de las materias primas utilizadas en su fabricación o las variaciones del dólar en caso de materias o elementos importados.

8- Tener vigentes los permisos, licencias y/o autorizaciones necesarias para presentar oferta y para poder ejecutar las actividades derivadas del objeto del contrato.

9- Asumir todos los riesgos derivados del cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

10- Proporcionar la garantía legal de cada uno de los elementos, de conformidad con lo contemplado en el Titulo 111, Capítulo 1, artículo 7 y siguientes de la Ley 1480 de 2011 "Estatuto General del Consumidor".

11- Responder por las acciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato, y de su ejecución.

12- Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales establecidas en los documentos previos, sus anexos y el contrato que de esto se deriva, así como de la propuesta presentada, en coordinación con las instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato

Valor del Contrato: El valor del contrato es **OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($88.796.986) INCLUIDO IVA,** impuestos, tributos, contribuciones, aportes parafiscales o cualquier otro descuento que hubiere de realizarse por ley, amparado con el cargo al presupuesto del Departamento del Magdalena de conformidad a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por la Secretaria de Hacienda Departamental.

Forma de Pago: El Departamento de acuerdo a la naturaleza del contrato, cancelará al contratista en un (1) solo pago, de acuerdo a los suministros y bienes recibidos mediante factura y / o documento equivalente, una vez recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato, sin perjuicio del respeto al derecho de turno consagrado en la ley.

Para cada pago el contratista deberá allegar: a) La factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha

CARTA DE ACEPTACION N°CA-0791-2024

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA Nº MC-017-2024

cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. El Departamento efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Departamento o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. **Plazo de Ejecución**: El plazo del contrato será de (20) VEINTE DIAS. Este plazo se empezará a contar a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato (o firma del acta de inicio). **Lugar de Ejecución del contrato y/o prestación del servicio**: El contrato a suscribir será ejecutado en el Distrito de Santa Marta.
DEMAS CONDICIONES DEL CONTRATO: RÉGIMEN SANCIONATORIO Y CLAUSULAS EXCEPCIONALES: Con la presentación de la oferta, el proponente acepta el régimen sancionatorio señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que los adicionen, modifiquen o complementen, así como el régimen de cláusulas exorbitantes señalado en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, dentro del cual se garantizará el debido proceso. Las condiciones y exigencias definidas en los estudios y documentos previos, invitación pública y la oferta hacen parte del contrato. **CESIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones inherentes al presente contrato, salvo autorización previa y expresa de la entidad contratante, en todo caso se atenderá lo dispuesto en el Artículo 41, Inciso 3° de la Ley 80 de 1993. **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato será liquidado en caso de requerirse, por el ordenador del gasto del DEPARTAMENTO, a través del acta de liquidación avalada por el Supervisor, una vez se cumpla el plazo de ejecución, en los términos previstos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007. **DOMICILIO:** Para todos los efectos de ejecución del objeto contractual, el domicilio contractual es la ciudad de Santa Marta. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Con la presentación de la oferta, el proponente acepta que en el evento de surgir diferencias relacionadas con el desarrollo y la ejecución del contrato, o referentes a actos de la Administración que alteren la relación contractual, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previsto en la Ley 80 de 1993, demás normas concordantes y de conformidad con los procedimientos legales.
REQUISITOS DE EJECUCIÓN:
El contratista deberá constituir a su costa y a favor del Departamento, una garantía en los términos señalados en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

CARTA DE ACEPTACION N°CA-0791-2024

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA Nº MC-017-2024

RIESGOS AMPARADOS	CUBRIMIENTO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por un valor equivalente al 20% del valor del contrato	La duración del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato	La duración del contrato y seis (6) meses más.

Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Del DEPARTAMENTO:

a) Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato.
b) Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
c) Facilitar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA.
d) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
e) Las demás que teniendo en cuanta la naturaleza del contrato y la debida ejecución del mismo correspondan al contratista.

Del CONTRATISTA:

a) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el Departamento.
b) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato; Rendir y elaborar los informes que se le soliciten en desarrollo del contrato.
c) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de LA ENTIDAD.
d) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
f) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
g) Radicar las facturas de cobro por servicios prestados.
h) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo;
i) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato;
j) Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
k) Los impuestos que se causen correrán por cuenta del contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato.
l) Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.

CARTA DE ACEPTACION N°CA-0791-2024

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA Nº MC-017-2024

m) Suministrar la información necesaria al Supervisor del Contrato para elaborar el proyecto de Acta de Liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.
n) Sostener los precios señalados en la oferta durante el término de ejecución del contrato.
o) Utilizar el personal idóneo y técnicamente capacitado para la ejecución del objeto contractual con sus respectivos elementos de protección personal, cumpliendo con la norma vigente de seguridad y salud ocupacional con el fin de prevenir los riesgos laborales.
p) Proveer del equipo humano y todos los requerimientos técnicos necesarios para la ejecución del objeto del contrato. El costo del personal, vehículos de traslado, equipos y elementos que requiere el contratista para el cumplimiento del objeto contractual se entenderá incluido en el servicio que requiere el contratista está incluido en el servicio, debiendo calcular sus precios en este contexto.
q) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

DOCUMENTOS

Anexo 1. Certificado de disponibilidad presupuestal. **Anexo 2.** Oferta presentada por INNOVACION Y ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL S.A.S, identificada NIT. 900.851.411-1, representada legalmente por EDSON GIANNY MANJARRES BOLAÑO identificado con cédula de ciudadanía No 7.144.134. **3.** Estudios y documentos previos que justifican la presente contratación. **Anexo 4.** Invitación Pública N°. MC-017-2024. La oferta y su aceptación constituyen el contrato. Así mismo hace parte integral del contrato las condiciones y exigencias definidas en los estudios y documentos previos, la Invitación Pública del proceso de selección, la oferta y su aceptación.

Imputación Presupuestal: El gasto que ocasiones el presente contrato se pagará con cargo en los siguientes Certificado de Disponibilidad Presupuestal distribuidos así:

UNIDAD EJECUTORA	CDP	FECHA	VALOR DE CDP	RECURSOS DESTINADOS PARA EL PROCESO
Secretaria General	203	20 de febrero de 2024	$50.000.000	50.000.000
Secretaria General	301	11 de marzo de 2024	$50.000.000	2.496.986
Secretaria General	416	5 de abril de 2024	$36.300.000	$36.300.000

DATOS DE CONTACTO DEL DEPARTAMENTO

mbre Supervisor: CLAUDIA OÑATE RODRIGUEZ	**Cargo:** Secretaria General
	rreo Electrónico: secretariageneral@magdalena.gov.co

SUSCRIPCIÓN

CARTA DE ACEPTACION N°CA-0791-2024

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA Nº MC-017-2024

FIRMA ELECTRÓNICA: El contratista acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II.

ectó:
ndra P. Rodriguez Franco vBNO ✓
gado Oficina de Contratación